



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

ANUNCIO

Anuncio del tribunal calificador para la selección de un auxiliar-administrativo interino, con bolsa de trabajo.

Reunido del tribunal el día de la fecha ha resuelto lo siguiente:

- 1.- Publicar que el acto de apertura de cabeceras será el próximo día 29 de marzo a las 9:30 horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento, teniendo dicho acto carácter público.
- 2.- Publicar la resolución de las reclamaciones a los ejercicios test, presentadas por dos aspirantes:

Dº Lucía Arqués Abenza.

Indica que las preguntas 3,33,8,34,53,19,25,26,24,40 no aparecen en el temario. Es evidente de la lectura de las bases que toda la Constitución es objeto de examen. Pretender negar que cualquier de dichas preguntas no se relacionan con el temario es absurdo. Por ejemplo el artículo 54 hace referencia al Defensor del Pueblo, institución que tiene una vinculación esencial con los derechos fundamentales ya que puede interponer recurso de amparo. Cualquier pregunta referida a la Constitución puede ser objeto de pregunta ya que la Constitución es un conjunto sistemático. Otro ejemplo: el Tribunal de Cuentas. No puede negarse su relación con el poder legislativo ya que depende de el (artículo 136,1). Otro ejemplo: los principios rectores. No puede negarse su relación con los derechos fundamentales ni tampoco con los PRINCIPIOS generales de la Constitución española.

Pregunta 47. Indica que cualquiera de las tres opciones es correcta. No es correcto dicho razonamiento , obviamente entre diversos tipos de soluciones el aspirante ha de seleccionar la



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

más correcta. Es más, si por ejemplo solo seleccionase la a) su razonamiento sería , al marcarla, que el resto son falsas. Por tanto estaría indicando que sería falsa la c (lo que no es así) e incluso que sería falsa la d que implicaría responder que su propia respuesta es falsa como también sería falsa la c. Obviamente el Tribunal no puede acoger dicho planteamiento que, por otro lado, no es coherente puesto que hubo más preguntas en ese sentido que, sin embargo, no son reclamadas por el aspirante.

Juan Alfonso Marín Abril.

Preguntas 21,22 y 23. Indica que no se señala la Administración y que es incompleta

Resulta sorprendente dicha reclamación. Cabe preguntarse ¿ qué otra Administración en España tiene Alcalde, Junta de Gobierno y Pleno?. Es evidente, notorio y palmario que la pregunta es referida a la Administración Local. Es más, si el recurrente entiende que ninguna de las respuestas es correcta desconoce el Tribunal en qué se basa para afirmar eso. Es evidente que dicha pregunta se ajusta a las bases y el Tribunal entiende que es muy muy clara.

Pregunta 27. Sobre el principio dispositivo.

Conocer la Constitución, entiende el Tribunal, no es solo conocer su literalidad (que incluso en este caso también se contiene en la pregunta) sino sus implicaciones, principios, formulaciones generales, etc. El principio dispositivo supone que las Comunidades Autónomas no existen por sí, sino que deben constituirse. Es una diferencia con respecto a los Municipios y Provincias. De ahí que se indique en la Constitución “ (...) y en las Comunidades Autónomas **que se constituyan**(...)”.De ahí el principio dispositivo.

Pregunta 67.



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Señala que no especifica la pregunta el texto normativo al que se refiere. Evidentemente , de una lectura del temario, se desprende con claridad que es el EBEP puesto que la Ley Regional que cita el aspirante no es objeto de examen. En cualquier caso se estima parcialmente la reclamación como quiera que se ha detectado un error material en la respuesta, de modo que la correcta sería permiso y no licencia.

3.- La revisión de los méritos de los aspirantes que han reclamado frente a la valoración inicial del tribunal con respecto a la fase de concurso se realizará el lunes 1 de abril, publicándose a continuación y, en todo caso, antes de la realización del tercer ejercicio.

EL SECRETARIO